

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12775 PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pamplona/Iruña,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 0000565/2011 referente al concursado Bricolaje del PC, S.L., por auto de fecha 13 de marzo de 2012 se ha acordado lo siguiente:

Primero.- Poner fin a la fase común del concurso voluntario de la entidad Bricolaje del PC, S.L., con CIF B31687486, con domicilio en Calle Monasterio de Irache/Iratxeko Monasterioaren Kalea, 42, de Pamplona/Iruña.

Segundo.- Abrir la fase de liquidación

Tercero.- Declarar la disolución de la referida sociedad

Cuarto.- La situación del concursado durante la fase de liquidación será la de suspensión del ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos para ella en el título III de la Le Concursal.

Quinto.- Acordar el cese de los administradores sociales y su sustitución por los administradores concursales designados en este procedimiento

Sexto.- Fórmese la sección sexta de este procedimiento concursal, que comprenderá lo relativo a la calificación del concurso y sus efectos.

Dentro de los cinco días siguientes a la última publicación de esta resolución cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la Sección de Calificación alegando pro escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Pamplona/Iruña, 13 de marzo de 2012.- El/La secretario/a Judicial.

ID: A120022471-1